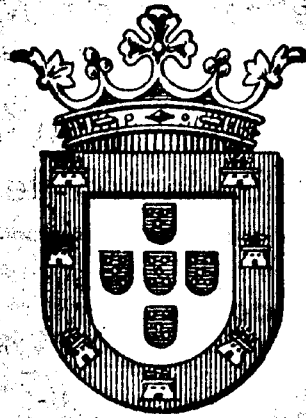


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.504

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100 Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100 Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100 Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100 Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

4 de Agosto de 1955

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

272

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación Gubernativa.-Ceuta

Circular Bando normas para la campaña de vacunación antirrábica obligatoria de 1955.

Obligatoriedad.—A partir de la fecha de publicación de esta Circular, se establece con carácter obligatorio, la vacunación antirrábica de todos los perros con edad superior a los seis meses, con la

vacuna contrastada por la Comisión Central de Lucha Antirrábica.

Plazos de Vacunación.—La campaña de vacunación correspondiente al año en curso se dará por terminado el día 31 de agosto próximo. Los perros que cumplieran los seis meses de edad con posterioridad a dicha fecha podrán ser vacunados en cualquier momento con carácter voluntario.

Desarrollo de la campaña.—Los Veterinarios titulares de este Excmo. Ayuntamiento procederán a la Vacunación antirrábica en el local de los Servicios Municipales Veterinarios, situado en la Plaza de Abastos de 8 a 12 de la mañana de todos los días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circu-

lar conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, el coste de la vacunación de cada perro será de 18'75 pesetas cuya cantidad abonarán los propietarios de los mismos en el momento de la vacunación. En dicha cantidad va comprendido el coste de la vacuna, honorarios facultativos y Certificado Oficial de vacunación.

Certificado de vacunación.—Toda vacunación llevará aneja la expedición de la Certificación correspondiente extendida precisamente en el impreso oficial del Colegio Provincial Veterinario creado para este fin.

Circulación de perros.—Queda terminantemente prohibida la circulación, entrada y salida de esta Plaza, de todos los perros cuyos propietarios o encargados no puedan exhibir la Certificación Oficial citada de que el animal se encuentra vacunado en fecha no superior a los nueve meses anteriores. Las Compañías de Ferrocarril, Empresas Navieras y de Transportes Marítimos o Terrestres, no permitirán el embarque de perros sin que se justifique su vacunación con arreglo a lo expuesto.

Captura y sacrificio de perros vagabundos.—A partir del 31 de agosto próximo, todos los perros con más de seis meses de edad cuyos dueños no acrediten con el Certificado Oficial de Vacunación citado, que ha sido vacunado, serán considerados como vagabundos.

Organizado por este Excmo. Ayuntamiento la captura y sacrificio de los perros vagabundos así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia en las instalaciones creadas para este fin, habilitará los recursos necesarios que obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de mayo de 1952.

Las crías de los perros que no estén dedicados a propietarios solventes que se preocupen de atenderlos con arreglo a las normas Higiénico-Sanitaria, deberán ser sacrificadas igualmente.

Medidas de profilaxis.—Aparte de las mencionadas en el artículo anterior, serán de aplicación las que establece el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos números 346 y 351.

Sanciones.—Los contraventores de cuanto se dispone en la presente Circular serán sancionados por la Jefatura Provincial de Ganadería con multas de 50 a 2.500 ptas., de acuerdo con el artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias, aparte de las responsabilidades de otra índole a que pudiera haber lugar.

Ceuta 29 de julio de 1955.

El Delegado del Gobierno,
Fernández Bacorell

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Queda abierto el período voluntario de cobranza de las Contribuciones Urbana e Industrial, recibos correspondientes al tercer trimestre y segundo semestre del año en curso, y Radicación, altas efectuadas en el pasado trimestre; durante los días 1 de agosto al 10 de septiembre próximos.

Transcurrido este plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 o 20 por 100, según satisfagan el importe de los recibos en los días 21 al 30 de septiembre, o después de dicho plazo.

Se advierte asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial cuando al solitar su recibo no se encuentre este en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de julio de 1955.

El Tesorero,

Gustavo de la Rosa.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

M. J. Martínez Carrascosa.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza don Aurelio Fernández Azuaga, con establecimiento de venta de muebles abierto en la calle de Falange Española, 51 y taller en la calle de Peligros, 5; habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Alcalá Pérez y Depositario a don Luis Muñoz Moliné.

En su virtud, se advierte que nadie haga pagos ni entregas de bienes al quebrado, debiendo hacerlo ahora al Depositario y luego a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones; y que todas las personas en cuyo po-

der existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas, por medio de nota dirigida al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez de Instrucción,
Luis Suárez-Bárcena.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

275

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio verbal civil número 118 de 1955, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como se dice:

«SENTENCIA.—Ceuta a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de juicio verbal civil seguido a instancia de partes; de la una, como demandante don Agustín Marañés Portales, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y de otra como demandado don Ramón Capdevila Ambat, mayor de edad, de estos vecinos, en desahucio por falta de pago y cuantía de trece mil noventa y una pesetas veintiocho céntimos y,—FALLO:—Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Agustín Marañés Portales de la vivienda que habita don Ramón Capdevila Ambat, en calle Falanngue Española número diez de esta ciudad, que deberá dejar libre a disposición del actor en plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, e impongo las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que así conste, fijar en el tablón de anuncios é insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

276

Don Enrique Ugedo Jiménez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número

195-55, seguido por lesiones contra otro y el musulmán Kadur el Hadi Ben Dukali, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA.—Ceuta a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, entre partes, de la una como denunciante los Policias Armados don José Monteoliva Sánchez y don Hipólito Gómez Montero, y de la otra como denunciados, José Pérez Soler y Kadur el Hadi Ben Dukali, mayores de edad, casados, jornaleros, naturales de Torre del Mar (Málaga) y Tetuán (Marruecos Español) y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal».

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Pérez Soler y Kadur el Hadi Ben Dukali, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Notifíquese la misma, al condenado Kadur el Hadi Ben Dukali, por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Kadur el Hadi Ben Dukali, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

277

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 278 de 1955, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Mohamed Ben Chaib Brufoden, de 27 años, soltero, ciego, natural de Melilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo vistos las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Chaib Brufoden, de 27 años, soltero, ciego, natural de Melilla y actualmente en ignorado paradero, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Chaib Brufoden, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas; notificándose esta sentencia al con-

denado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

278

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Abse-lam Ben Hamido el Fasi, de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de Hamido y de Himo, natural de esta Ciudad, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir, en su calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 127-55, por hurto, que tendrá lugar a las 10 horas del día ocho de Agosto próximo, con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

279

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los musulmanes Mohamed Ben Al-luch Septi, de 27 años, soltero, hijo de Al-luch y de Fatoma, natural de esta ciudad y que tuvo su domicilio en la misma en la Barriada de Hadú, junto a los Rosales, y el conocido por Abdelkader, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en las inmediaciones de la Mezquía de Hadú, junto al Cementerio musulmán, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para

asistir, en sus calidades de denunciante y denunciado, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas número 274-55, por lesiones, que tendrá lugar a las 10 horas del día ocho de agosto próximo, y al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

280

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 306-955 sobre lesiones contra José García Segura, se ha dictado la que encabezada y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, de la una como denunciante José Berlanga Espinosa y de la otra como denunciado José García Segura, cuyas circunstancias constan, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal. FALLO: Que debo condeno y, digo debo absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a José García Segura, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Notifíquese esta resolución al denunciante por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste extiendo la presente en Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

P. A.

Ilegible.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 5-8 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 174 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detail - Material de escritorio y escolar
Novelas - Filatelia - Barajitas - Juguetes
Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON
F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 133.- CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.